



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Res. H N° 0740/15

SALTA, 11 JUN 2015

Expte. N° 4.414/15

VISTO:

La Nota N° 0906-15 mediante la cual el Prof. Carlos SOSA y el estudiante Leandro ARCE DE PIERO, en carácter de coordinador general del "I Encuentro Internacional de Estudiantes de Letras, Lenguaje y Comunicación [...]"; solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización del evento los días del 01 al 04 de julio próximo; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H. N° 0262/15 se autoriza la realización del evento mencionado, organizado por estudiantes de Humanidades de Universidades de Argentina, Chile, Perú y Bolivia, y contará con conferencistas, estudiantes, docentes o estudiosos de las diversas temáticas provenientes de los países respectivos;

QUE los solicitantes justifican su pedido en la necesidad de cubrir gastos de librería, imprenta y alimentos, y por tratarse de una actividad no arancelada no se cobrará inscripción para ésta, careciendo de fondos propios para solventar dichos gastos;

QUE la Comisión de Hacienda aconseja, mediante Despacho N° 037, otorgar a los recurrentes la suma total de \$6.500,00 para gastos de imprenta, librería y/o para refrigerios;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 02/06/15)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$6.500,00) en concepto de ayuda económica para solventar gastos de imprenta, artículos de librería y/o gastos de refrigerio, con motivo de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR al Prof. Carlos Hernán SOSA responsable de la rendición de cuentas de los fondos otorgados, en tiempo y forma, de acuerdo a los plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al presupuesto 2015 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de "Apoyo a Congresos, Jornadas y Otros". -

ARTICULO 4°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

lm/FAT


STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa